



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00011 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito por parte de la Demandante. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veintiocho (28) de diciembre del año anterior, allegado por la Sra. VIVIANA PINEDA GARCÍA, con el que indica el valor de la obligación.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado a las partes para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza